



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector UCA/R211REC/2025, de 3 de noviembre, por la que se convocan elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

Y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 24 de octubre de 2025,

DISPONGO

Convocar elecciones al Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz para cubrir OCHO (8) vacantes, siendo electores todos los colegiales permanentes y elegibles los colegiales permanentes que tengan, al menos, una antigüedad de un año como colegial en el Colegio Mayor Universitario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, 3 de noviembre de 2025

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz